

CONVOCATORIA

PARA ASPIRANTES AL PUESTO DE DIRECTOR (A) GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL NAYAR

El H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional del Nayar, Nayarit; a través del Instituto Municipal de Planeación del Nayar, con fundamento en los artículos 15 fracción I, 32 y 33 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación del Nayar, Nayarit;

INVITA

A los ciudadanos profesionistas en las áreas relacionadas con planeación municipal que deseen participar en el proceso de selección, para ocupar el cargo de Director o Directora General del Instituto Municipal de Planeación del Nayar de acuerdo con las siguientes:

BASES



PRIMERO. REQUISITOS

Los postulantes a ocupar el cargo de Directora o Director General, deberán reunir y acreditar los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación del Nayar;

1. Ser ciudadano mexicano;
2. Tener al menos cinco años de actividad profesional en la materia;
3. No haber sido condado por la comisión del delito culposo;
4. Estar en pleno goce de sus derechos, y no haber sido inhabilitado para ejercer sus funciones como servidor público;
5. Contar con título y cedula profesional afines a la planeación municipal.



SEGUNDO. APTITUDES PARA OCUPAR EL CARGO

- A. Poseer cualidades de independencia de criterio, imparcialidad y objetividad;
- B. Tener la capacidad directiva para poner en marcha el instituto y dirigirlo al cumplimiento de sus propósitos de conformidad con las orientaciones que establece su acuerdo de creación;
- C. Demostrar conocimiento y dominio en tendencias de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;
- D. Hacer desempeñados cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencias en el material.



TERCERO. DOCUMENTACION

Para acreditar los requisitos antes señalados, los interesados deberán adjuntar la siguiente documentación:

- I. Solicitud pro escrito dirigida a la Junta de Gobierno de IMPLAN (Formato libre);
- II. Curriculum vitae;
- III. Credencial de elector
- IV. Registro del SAT /RFC;
- V. CURP
- VI. Acta de nacimiento
- VII. Comprobante de domicilio
- VIII. Comprobante de nivel de estudios
- IX. Información bancaria

- X. Constancia de NO Inhabilitación
- XI. Constancia de no antecedentes penales



CUARTO. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION

Las solicitudes acompañas de la documentación señalada deberán presentarse en las **Instituto Municipal de Planeación del Nayar**, sitio en Calle Querétaro 383, colonia centro, C.P. 63000 dentro de las **oficinas Auxiliares del XXVIII Ayuntamiento Constitucional del Nayar**, Nayarit; o en la **Presidencia Municipal del Nayar**, ubicado en conocido Jesús María, del Nayar, Nayarit. El período de recepción de documentos será del día 2 de octubre al 4 de octubre del 2024 con horario de 8:00 a 14:00 horas.

Únicamente se aceptarán documentos completos

El plazo de recepción de solicitudes de la documentación que sustenten, vencerá precisamente el día 4 de octubre de 2024.



QUINTO. REVISION CURRICULAR, EVALUACION Y FALLO

1. El periodo de revisión curricular tendrá la duración de 3 días hábiles que comenzaran a partir de la recepción de documentos.
2. La revisión curricular de la documentación en tiempo y forma por las y los postulantes será valorada por la comisión de seguimiento, designada por la Junta de Gobierno, quien actuará en estricto apego y total confidencialidad;
3. La comisión de seguimiento notificara y citara a los postulantes que hayan cumplidos con los requisitos, el proceso de entrevista, que se celebrara en el día y la hora que el calendario se autorice en la Junta de Gobierno.
4. Una vez concluido el periodo de revisión curricular, el día miércoles 9 de octubre del año 2024, la comisión presentara los resultados a la Junta de Gobierno, quien designara a los y las postulantes idóneos seleccionados al cargo.
5. El fallo se dará a conocer de manera personal de acuerdo con los datos señalados en el escrito libre y/o curriculum vitae: adicionalmente se les notificará de la fecha y hora para cubrir dicho cargo.